trabaja y tiene acuerdo señor y Cabrar al Sno Abog
Dorcientos R.s V.n y Ora de Cajeda de Cobra Cabo al
Pueblo de Consejo asi Como yendo de Sno y mando
se guarde Firma la Cabeza de Gerente =
Cabrar Cabo Cagada se Cabe al Pe Juez
ordinario y de Sno de Dos Dorcientos R.s y Cabra a los Gastos del
Cabrar
Cabrar Cabo aguarda se Cabe en el Padron de Cabrar los del
lugar de Ntra. Cab. Justicia y Cab. de ella que fueron el año
pasado y Cumplio en fin de Junio pasado de este año.
Dejando lo que pertenece a dho.
La Sud. dijo q no haviendo Cabido su Comparencia con la
Ntra Justicia para el año corr.te a Remediar y Cabrar los
Indios Comprehendidos en la Cabeza de Pueblo de Tinel
haviendo hecho de fin. Pe Ofrio. Juez Pedro de la Junta
Militar de esta Plaza Cabo Entendiendose con dhos. Sus naturales
y Cabo. y la Propia Obligando a dhos. haver hecho
sobre Propio de las diez de este Pueblo Cabo firmar
de Cuyo fuego Cabo firmar los abenes y Gand. de esta Ofrio. y Juez y
de numeracion todos aquellos q. hallan Cabido sobre
dichos eran del furando otro y Atendan Publico
y de orden de dho Juez se efectua Cabo entendido y Co
mismo dijeron q. la Justicia y Com.d de Cabo se
Enumeraron e hicieron Cuenta han tenido en la
Ordinaria del Cubrio de las tierras y Bienes Cabo
de Cabando la Cuenta Cabo